

Jueves diez dias de mes de abril de 1598 y se fue a ayuntamiento
 a cargo de los señores de este concejo de este pueblo de San
 Juan de los Rios de Guzman de la Mancha de la qual se acordó
 que se diese un traslado de lo que en este concejo se acordó
 en el mes de mayo de este año de 1598 a los señores de este
 concejo de este pueblo de San Juan de los Rios de Guzman de la
 Mancha de la qual se acordó que se diese un traslado de lo que
 en este concejo se acordó en el mes de mayo de este año de 1598

Y se acordó que se diese un traslado de lo que en este concejo
 se acordó en el mes de mayo de este año de 1598 a los señores
 de este concejo de este pueblo de San Juan de los Rios de Guzman
 de la Mancha de la qual se acordó que se diese un traslado de lo
 que en este concejo se acordó en el mes de mayo de este año de 1598

Y mandaron a los señores de este concejo de este pueblo de San
 Juan de los Rios de Guzman de la Mancha de la qual se acordó
 que se diese un traslado de lo que en este concejo se acordó
 en el mes de mayo de este año de 1598 a los señores de este
 concejo de este pueblo de San Juan de los Rios de Guzman de la
 Mancha de la qual se acordó que se diese un traslado de lo que
 en este concejo se acordó en el mes de mayo de este año de 1598

Y mandaron a los señores de este concejo de este pueblo de San
 Juan de los Rios de Guzman de la Mancha de la qual se acordó
 que se diese un traslado de lo que en este concejo se acordó
 en el mes de mayo de este año de 1598 a los señores de este
 concejo de este pueblo de San Juan de los Rios de Guzman de la
 Mancha de la qual se acordó que se diese un traslado de lo que
 en este concejo se acordó en el mes de mayo de este año de 1598